



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ambr
de 2010

ORDENANZA No. 601

(Noviembre 12 de 2010)

Por medio de la cual se hace una modificación en la Estructura Organizacional de la Contraloría General del Departamento del Putumayo.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 330 de 1996

ORDENA:

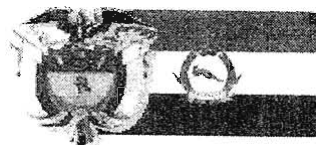
ARTICULO PRIMERO. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO AREA MISIONAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Créase dentro del Área Misional de la Estructura Organizacional de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, la Unidad de Participación Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETIVO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA. La Unidad de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Putumayo tendrá como objetivo que (i) los ciudadanos incidan en la discusión, ejecución y control de las decisiones gubernamentales, para lo cual, además de motivarlos, previa formación integral, los apoyará y les prestará asesoría para que ejerzan el derecho y el deber de vigilar, revisar, monitorear y evaluar la gestión municipal y departamental, en coordinación con las Veedurías Ciudadanas como mecanismo creados en los Municipios del Putumayo para tal fin; (ii) ayudará a velar la eficiente y oportuna inversión de los recursos del Estado; (iii) y se vinculará a todos los procesos que se requieran y que tiendan a demostrar la transparencia como principio fundamental en la Administración Pública.

ARTICULO TERCERO. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. La Estructura Organizacional de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, quedará de la siguiente manera:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



AREA GERENCIAL

- Despacho del Contralor

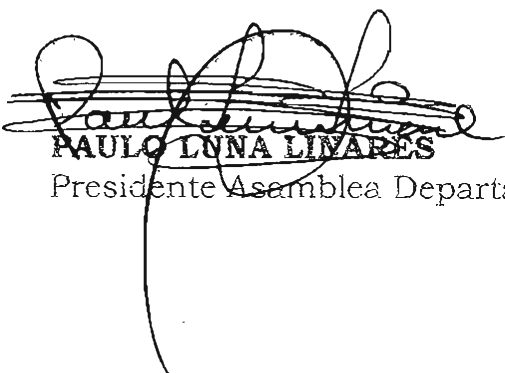
AREA MISIONAL

- Unidad de Control Fiscal Integrado.
- Unidad de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
- Unidad de Participación Ciudadana.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

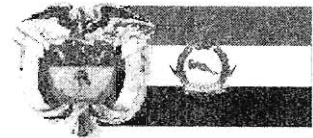
Dada en Mocoa, a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2010.



PAULO LUNA LINARES
Presidente Asamblea Departamental



EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la ORDENANZA No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 601
(Noviembre 12 de 2010)

Por medio de la cual se hace una modificación en la Estructura Organizacional de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Noviembre 10 de 2010
SEGUNDO DEBATE:		Noviembre 11 de 2010
TERCER DEBATE	:	Noviembre 12 de 2010

Para constancia se firma en Mocoa a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2010.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



Mocoa, 16 de noviembre de 2010

El día 16 de noviembre de 2010, se recibió la Ordenanza 601 de noviembre 12 de 2010, "Por medio de la cual se hace una modificación en la estructura organizacional de la Contraloría General del Departamento del Putumayo"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 601 de noviembre 12 de 2010, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 601 de noviembre 12 de 2010.

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Carlos Nuñez Ariza, Asesor
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.